

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
399047704721	J SERNA	12992432	TORRELAVEGA	17-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
399047795659	J ACEBO	13931728	TORRELAVEGA	17-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390403615477	A CRESPO	13936697	TORRELAVEGA	28-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
399403550399	C MARIN	13978582	TORRELAVEGA	17-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390048422144	O ATIENZA	72130112	TORRELAVEGA	04-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
390048242336	R BLANCO	72146168	TORRELAVEGA	20-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
390048256013	O JIMENEZ	72148706	TORRELAVEGA	16-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
390047797284	A HERNANDEZ	72133787	TORRES	29-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
399403580197	J MANZANARES	72145254	TORRES	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390048400161	J GONZALEZ	72125512	VEGA LIEBANA	21-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
390048146542	G FUENTE	72123116	FUENTEPELAYO	01-06-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
390048005351	SOCIEDAD AGRICOLA DE TRANS	F4000448	GUI	13-07-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
399048030602	J COSTEA	17215542	ZARAGOZA	12-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
390047786456	M LAPETRA	17779913	ZARAGOZA	14-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
390048307306	P WENETE	29121035	ZARAGOZA	24-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
390048400574	P WENETE	29121035	ZARAGOZA	24-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2

06/2621

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/01

*Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de doña María Teresa Sainz Pardo Prieto, con NAF 391012797768, con último domicilio conocido en avenida Santander, 70, de Herrera, en la empresa «Ediciones Altavi, S. L.», con CCC 39104703975, con último domicilio conocido en calle Doñana, 6, bajo, de Astillero, con fecha 18 de febrero de 2005, según actuación realizada mediante visita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de septiembre de 2005, habiéndose intentado la notificación al trabajador y a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación a la interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 22 de febrero de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/2641

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/01

*Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando el alta y la baja de oficio en el Régimen

General de la Seguridad Social de doña Nieves Otero Crespo, con NAF 391005926532, con último domicilio conocido en Pasaje Saro, 2-2.º derecha, de Torrelavega, en la empresa «Topografía, Proyectos y Urbanismo, S. L.», con CCC 39102223809, con último domicilio conocido en barrio Escobar, polígono 22, de Boo de Piélagos, de 1 de julio a 23 de diciembre de 2004, según sentencia 487/04, de 17 de septiembre de 2004 (autos de demanda 499/04, de 23 de diciembre de 2004) del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, habiéndose intentado la notificación a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación a la interesada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 22 de febrero de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/2642

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/01

*Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Edith Chávez Martínez, con NAF 391017414362, con último domicilio conocido en plaza de la Constitución, número 1-2.º derecha, de Astillero, en la empresa «Ediciones Altavi, S. L.», con CCC 39104703975, con último domicilio conocido en calle Doñana, 6, bajo, de Astillero, con fecha 20 de junio de 2005, según actuación realizada mediante visita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de